

Pesca constata el elevado impacto del 'tren de bolos' en el Cantábrico

Las cofradías asturianas exigen una regulación del arrastre y la prohibición total de las variantes más abrasivas

Andrés Suárez | ASTURIAS (29/09/2005). [La Voz de Asturias](#).

- El informe de Oceanografía revela los daños que el arte provoca en los bancos de la flota artesanal
- El ministerio prepara una orden para prohibir esta polémica modalidad en todo el caladero nacional

El *tren de bolos* es dañino para los fondos rocosos donde faena la flota artesanal, afecta a las especies que viven en el lecho marino, supone un aumento del 30% en el radio de acción del arrastre en el Cantábrico y multiplica las capturas de peces no comerciales que acaban siendo descartados. Este cúmulo de reflexiones constituyen el documento de conclusiones del estudio que el Instituto Español de Oceanografía (IEO) ha realizado en la costa asturiana sobre el impacto de este polémico arte, y que ayer fue presentado en el Ministerio de Agricultura a los responsables pesqueros y a las cofradías de la cornisa. A la luz de estos datos, el Gobierno prevé extender al conjunto del caladero nacional --dentro de las doce millas-- la prohibición de usar esta modalidad, que ya está vigente en el noroeste.

La presentación del estudio, a la que acudieron el director general de Pesca, Alberto Vizcaino, y responsables de la federación provincial de cofradías, permitió dibujar una primera impresión del impacto que el uso del *tren de bolos* genera en el caladero. Y los datos, tal y como refleja el documento, son demoledores. En primer lugar, aclaran la incidencia negativa del arte sobre especies que, como los corales, viven en el sustrato marino y encierran una gran riqueza biológica.

ESPECIES NO COMERCIALES El *tren de bolos*, además, puede actuar sobre fondos rocosos sin quedar enganchado en la piedra, al contrario que el arrastre tradicional, que prefiere sustratos blandos de arena o fango. Esta diferencia es clave, ya que el informe determina que el aparejo puede llegar así a zonas reservadas a la flota artesanal que sufren el dañino efecto de su intervención. Pero no sólo los caladeros reservados a las especies comerciales se verían afectados. El IEO también destaca que el uso de esta modalidad multiplica las capturas de ejemplares que no llegan a la cadena de ventas pero que tienen gran importancia desde el punto de vista biológico.

El preocupante análisis que se desprende de la investigación ha comenzado a desencadenar las primeras actuaciones. El Ministerio de Agricultura anunció ayer mismo que trabaja en la elaboración de una orden que prohibirá el uso del *tren de bolos* en el conjunto del caladero nacional, y que "próximamente" promulgará la Secretaría General de Pesca Marítima. Tal restricción, que impide faenar con esta modalidad hasta el límite de las doce millas, sólo está ahora vigente en el caladero cantábrico noroeste.

"DISFRAZAR" EL USO Este anuncio, sin embargo, no basta para contentar a los pescadores del Cantábrico. El vicepresidente de la federación asturiana de cofradías y patrón mayor de Luarca, José Antonio Fernández, aseguró que tal medida resulta insuficiente porque no incluye una regulación específica del arrastre que señale qué modalidades están permitidas y cuáles no. Fernández, que apostó por la prohibición total del *tren de bolos*, explicó que el planteamiento ministerial únicamente contribuiría a "disfrazar" el empleo de tan controvertida técnica.